



Regístrese, comuníquese y publíquese.

RONALD HUMBERTO MEDINA BEDOYA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural

2334238-1

## Designan Coordinadora de la Sub Unidad de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 268-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° D00351-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D00132-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° D00250-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° D00145-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de la Sub Unidad de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el perfil profesional, para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto a la señora María del Carmen Casas Sepulveda para que ocupe el cargo estructural antes referido, mediante el Informe N° D00132-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Unidad de Administración, de conformidad con el Informe N° D00250-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que el cargo solicitado es considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, y que se encuentra vacante; asimismo, indicó que la citada persona:

- i) En virtud de la Resolución Directoral N° 237-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, no presenta conflicto de intereses.
- ii) Cumple con el perfil de puestos en el marco del Manual de Clasificador de Cargos el PNSR, así como los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- iii) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública.
- iv) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los "Lineamientos para la implementación de disposiciones

que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)", aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal, resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora María del Carmen Casas Sepulveda en el cargo de Coordinadora de la Sub Unidad de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cargo considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2.-** Encargar a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración la notificación de la presente Resolución Directoral a la señora María del Carmen Casas Sepulveda para los fines pertinentes; así como, gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RONALD HUMBERTO MEDINA BEDOYA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2334245-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Disponen publicar relación de 313 concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en setiembre de 2024

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0126-2024-INGEMMET/PE

Lima, 9 de octubre de 2024

ISTO, el informe N° 0046-2024-INGEMMET/DCM, de fecha 09 de octubre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, dispone que se publicará mensualmente en el Diario Oficial El Peruano la relación de concesiones

mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, con el visado de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Publíquese en el Diario Oficial “El Peruano:

1.1 La presente resolución en la sección de Normas Legales.

1.2 La relación de las 313 concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en setiembre del 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, en la Sección Boletín.

**Artículo 2.-** La presente resolución se publicará en el Portal Institucional del INGEMMET, [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

Regístrese y publíquese.

LUIS HUMBERTO CHIRIF RIVERA  
Presidente Ejecutivo

2333144-1

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE  
SANEAMIENTO

**Designan Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 000094-2024-OTASS-DE**

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001025-2024-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000567-2024-OTASS-OA de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 000306-2024-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000241-2024-OTASS-GG y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y tiene por objeto promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, conforme con lo establecido en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, la Dirección Ejecutiva tiene, entre otros, la función de designar y remover al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000060-2022-OTASS-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, en cuyo cuadro de cargos estructurales clasifica al/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Empleado de Confianza;

Que, mediante Informe N° 001025-2024-OTASS-URH, la Unidad de Recursos Humanos, efectúa la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, concluyendo que la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL, cumple con los requisitos para ser designada en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, a través del Informe N° 000567-2024-OTASS-OA, la Oficina de Administración otorga conformidad al Informe N° 001025-2024-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, contando con el informe técnico favorable de la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe Legal N° 000306-2024-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo que resulta legalmente viable expedir el acto resolutorio de designación de la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 0000241-2024-OTASS-GG, la Gerencia General, señala que ha efectuado revisión del expediente administrativo y encontrándolo conforme, lo remite para la continuación del trámite correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Designación**

Designar a la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL identificada con DNI N° 07498455, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, a partir del 15 de octubre de 2024.

**Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución; así como, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- Publicidad**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ([www.gob.pe/otass](http://www.gob.pe/otass)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA  
Director Ejecutivo

2334258-1